



BARRUNDIAKO **Udala** (ARABA)



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES

ALCALDE:

D. AFRO OLABE MARTINEZ

CONCEJALES/AS:

- D. JOSU OTXOA DE ZUAZOLA MARTÍNEZ DE LAHIDALGA
- Da. MAR HERRERA NOGALES
- D. MARINO MARTINEZ DE ALBENIZ
- D^a. MILAGROS LÓPEZ DE MUNAIN MENDIBIL
- D. GENARO URIARTE SÁENZ DE BURUAGA
- Da. Ma. JESÚS GÓMEZ PASCUAL

SECRETARIO:

D. IÑAKI GASTAÑARES SANCHEZ

En Ozaeta, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Barrundia, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día 6 de marzo de dos mil doce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Afro Olabe Martínez, y asistidos del Secretario, D. Iñaki Gastañares Sánchez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde da a conocer los asuntos incluidos en el siguiente:

<u>ORDEN DEL DÍA</u>

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DESIGNACION DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO DE BARRUNDIA.

El Sr. Alcalde refiere que este asunto quedó pendiente en Comisión para ser tratado hoy. Anuncia que la postura del grupo Bildu será la abstención. Indica que los tres candidatos tienen aspectos que les son favorables y que la decisión es difícil por lo que prefieren no decantarse por ninguno. Señala también que una de las candidatas es la madre del concejal Josu Otxoa por lo que éste no podrá participar en la votación. Eso supone que no se podrá alcanzar la mayoría absoluta que exige la ley a la hora de designar al candidato o candidata.



BARRUNDIAKO **Udala** (ARABA)

Mila López de Munain que el grupo PNV se decantará por Yolanda Guréndez como titular y Blanca Mtz de la Hidalga como suplente. Su grupo reconoce la responsable labor realizada por Blanca como Juez de Paz durante tres legislaturas, pero ahora entienden que habría que dar una oportunidad a una persona joven y euskaldun, con un importante curriculum.

Así las cosas, la votación se efectuará uno por uno:

- Blanca Mtz de la Hidalga: 6 abstenciones.
- Xabier Alzola: 6 abstenciones.
- Yolanda Guréndez: 3 votos del grupo PNV y 3 abstenciones de Bildu Barrundia.

El Secretario indica que ninguno de los candidatos ha alcanzado la mayoría absoluta que pide la ley. Indica que pondrá el expediente en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para que sea esta institución la que adopte la resolución que corresponda.

2.-APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE SUBVENCIONES.

El Secretario da cuenta de que durante el período de exposición pública ha sido presentada una alegación consensuada entre los grupos PNV y Bildu Barrundia. La alegación dice así:

« Afro Olabe Martínez y Mila López de Munain en nombre y representación de los grupos políticos Bildu Barrundia y EAJ- PNV respectivamente, ante el Ayuntamiento comparecemos y decimos:

Que la Ordenanza reguladora de subvenciones por la rehabilitación de viviendas dice lo siguiente en su art. 9: <u>"El Ayuntamiento consignará anualmente en su presupuesto una cantidad equivalente al 2 por ciento de los ingresos ordinarios, para atender el programa de rehabilitación de viviendas"</u>.

A su vez el art. 8 de la Ordenanza reguladora de subvenciones para el fomento y desarrollo de las explotaciones agropecuarias dice así: "El Pleno consignará una cantidad anual en su presupuesto, equivalente al 2 por cien de los gastos ordinarios para atender las actividades subvencionables".

Que se entiende que estas cantidades pueden resultar excesivas en el estado actual de las operaciones urbanísticas que se llevan a cabo en el municipio de Barrundia, y eso conlleva que se están detrayendo recursos que quizá pudieran destinarse a otras necesidades más urgentes en este momento.



BARRUNDIAKO Udala (ARABA)

500,00€

Por lo expuesto, dado que las citadas ordenanzas se encuentran en fase de exposición al público tras ser aprobadas sus modificaciones inicialmente por el Pleno del Avuntamiento, los abajo firmantes proponemos la siguiente ALEGACION:

Modificar el art. 9 de la ordenanza de subvenciones por rehabilitación y el art. 8 de la ordenanza de subvenciones por fomento de explotaciones agropecuarias en el sentido de establecer en ambos casos una consignación equivalente al 1,2 % de los ingresos ordinarios del presupuesto.»

Mila López de Munain señala que la decisión es acertada al consensuar la alegación, que, a su vez, supondrá un incremento de ingresos en el presupuesto.

Procedimentalmente, indica el Secretario, es necesario votar primero si se estima o no la alegación y después se votaría el texto definitivo de las Ordenanzas.

Sometida a votación la inclusión de la alegación en el texto de las ordenanzas, se aprueba por unanimidad.

A continuación se somete a votación la aprobación definitiva de las ordenanzas de subvenciones tal y como fueron dictaminadas en Comisión, con la inclusión de la alegación que ha sido aprobada, obteniendo un resultado favorable por unanimidad.

3.-APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA PARA EL AÑO 2012.

Comenta el Sr. Alcalde que se traen para su aprobación en esta sesión los Presupuestos Generales para el año 2012 que obtuvieron un dictamen favorable en Comisión pero con el voto en contra del grupo PNV.

Mila López de Munain toma la palabra para dar lectura al siguiente escrito:

«Es la primera vez en ocho legislaturas que en el Ayuntamiento de Barrundia no se aprueban los presupuestos anuales a 31 de Diciembre, en estos momentos nos encontramos con una prorroga de presupuestos del año 2.011, todo esto ha ocurrido con la llegada de BILDU al equipo de gobierno, teniendo mayoría absoluta y unas arcas municipales saneadas, se queda patente la buena gestión que realizó el Partido Nacionalista Vasco.

Para recoger aportaciones y debatir "vuestro anteproyecto", habéis convocado asambleas abiertas con escasa participación, el 10% de la población, el proyecto de presupuestos es similar a los ejercicios anteriores, en la ejecución presupuestaria solo hay una diferencia con el ejercicio anterior de -16.885,76€.

Enmiendas del PNV admitidas en presupuestos: Ayudas a particulares, en caso de siniestro Incremento del 10% en concepto de subvención de festejos 1.200,00€ v actividades para las Juntas Administrativas Prueba ciclista 2.000,00€



BARRUNDIAKO **Udala** (ARABA)

Difusión de los valores naturales del municipio, red natura (rio Barrundia, colas del pantano, monte Aldaia) y actualización del callejero municipal comentasteis en comisión, que podían tener cabida dentro de la partida que se ha incorporado como "inversión marcha nórdica" que en nuestro programa electoral proponíamos como diseño y señalización de rutas para el senderismo.

Enmiendas del PNV rechazadas en presupuestos:

Incluir partida convenio con la Escuela de música o el Ayuntamiento de Agurain, para que los y las estudiantes de trikitixas animen las fiestas del municipio, ya que no pueden facturar.

Incremento del 30% en concepto de gastos generales para las Juntas Administrativas, para mitigar la reducción del 15% del FOFEL y costear el mantenimiento de los servicios que sostienen.

Material deportivo, montar sala con máquinas para ejercicios, se demanda aparatos de gimnasia para complementar las actividades deportivas.

Propuesta: Sacar a concurso la gestión de contratación de las actividades deportivas realizadas por empresas, de manera que el coste sea inferior y se realice una sola contratación para todas las actividades deportivas y además se pueden conseguir mejoras.

Rechazamos las siguientes partidas propuestas por el equipo del gobierno:

Contratación personal laboral temporal (alguacil), teniendo en cuenta la época de crisis y la recesión que estamos soportando, opinamos que no es prioritaria su contratación, además se va a incumplir el Real Decreto 20/2011 del 30 de Diciembre que dice: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos", como comenté en la comisión si una de sus funciones va a ser el mantenimiento de jardines e instalaciones ya hay consignada una partida para la contratación del servicio de 12.000€

Revista municipal, tenéis redactado el primer número sin estar aprobados los presupuestos y sin contar ni con nuestro grupo político, ni con los técnicos municipales, vuestros colaboradores se han encargado de su redacción y opinamos que no va a ser una revista municipal sino una revista de difusión municipal, publicitando al equipo del gobierno.

Estudio de vivienda, nos parece que 10.000,00€ es una coste demasiado alto.»

Desde el equipo de gobierno, tras la exposición de Mila, indican que ya se debatieron bastante en Comisión estas cuestiones, pero si quieren contestar algunos aspectos:

- así por ejemplo Mar Herrera replica que la propuesta de sacar a concurso las actividades deportivas podría tener el riesgo de que revertiese en menos sueldo para los monitores;
- Afro Olabe, con relación a la contratación de personal temporal, señala que la postura del PNV en Barrundia es contradictoria con las mociones que está presentando el PNV en otros sitios en los que apuesta por un mayor nivel de autonomía y autogobierno para mejorar la situación de las personas desempleadas;
- Con relación a la Revista municipal indica que será una revista abierta a la colaboración de todos y que no adelante los juicios pues todavía no ha salido el primer número;



BARRUNDIAKO **Udala** (ARABA)



 Sobre la pregunta que se hizo en Comisión con relación a dónde estaba contemplado en el presupuesto el programa de Navidad, se responde que está previsto en actividades culturales.

Finalizado el debate, se adopta el siguiente acuerdo por 4 votos a favor del grupo Bildu Barrundia y 3 votos en contra del grupo PNV:

SE ACUERDA

1°.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de 2012, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.123.718,34 euros, tanto en el Estado de Ingresos como en el de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Capítulo</u>	Importe
I.Gastos de Personal	161.732,90
II.Compra de Bienes Corrientes y Servicios	260.546,05
III.Gastos Financieros	280,00
IV.Transferencias Corrientes	235.823,09
VI.Inversiones Reales	439.890,30
VII.Transferencias de Capital	19.036,00
VIII. Activos Financieros	6.410,00
IX.Pasivos Financieros	0,00
Total Estado de Gastos	1.123.718,34

ESTADO DE INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Importe</u>
I.Impuestos Directos	
II.Impuestos Indirectos	60.000,00
III.Tasas y Otros Ingresos	45.066,43
IV.Transferencias Corrientes	268.676,63
V.Ingresos Patrimoniales	36.329,12
VI.Enajenación de Inversiones Reales y	
Otros Ingresos de Actuaciones Urbanísticas	20.000,00
VII.Transferencias de Capital	310.557,51
VIII. Activos Financieros	0,00
IX.Pasivos Financieros	0,00
Total Estado de Ingresos	1.123.718,34

- 2º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente de Presupuesto.
- 3º.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, que figura en el mencionado expediente.
- 4º.- Exponer el expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el art. 15 de la Norma Foral 9/91.
- 5°.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.
- 6°.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.
- 7°.- Si este acuerdo se eleva a definitivo publicarlo en la forma y plazo reglamentarios.
- 8º.- Publicar, junto con el acuerdo definitivo, la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 16 de la Ley 6/89 de Función Pública Vasca.



BARRUNDIAKO **Udala** (ARABA)

9°.- Remitir una vez el acuerdo sea definitivo, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Alava. »

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



